

## ARÉVALO CEVALLOS CIA. LTDA.

QUITO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

SR.  
RICHARD VIRGILIO ARÉVALO CEVALLOS

Estimado Richard.-



Por resolución de la Junta General de los Socios de ARÉVALO CEVALLOS CIA. LTDA., llevada a cabo el 14 de septiembre de 2012, me es grato extenderle el presente nombramiento como **GERENTE** de la compañía por un periodo estatutario de CUATRO (4) AÑOS a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito, sin perjuicio de lo cual deberá ejercer el cargo hasta que sea legalmente remplazado. En su calidad de Gerente, le corresponde desempeñar los deberes, obligaciones y facultades señaladas en la Ley de Compañías y el estatuto social, especialmente las designadas en los Arts. 30 y 31 estatutarios, en virtud de los cuales usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ARÉVALO CEVALLOS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría 18<sup>va</sup> de Quito el 30 de julio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de septiembre de 2012, bajo el No. 3015 de Registro Mercantil, tomo: 143.

Le deseo éxito en sus funciones.

Muy Atentamente,

Sindy Patricia Martínez González  
Secretaria Ad Hoc  
c.c. 171444708-2

RICHARD VIRGILIO ARÉVALO CEVALLOS, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía N° 110430717-6, acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARÉVALO CEVALLOS CIA. LTDA., y el periodo para el cual se me ha nombrado. Agradezco la confianza de los socios de la compañía, comprometiéndome a desempeñar con diligencia y esmero mi actividad para el éxito del objetivo de la compañía. Quito, 14 de septiembre de 2012.

Richard Virgilio Arévalo Cevallos  
c.c. 110430717-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

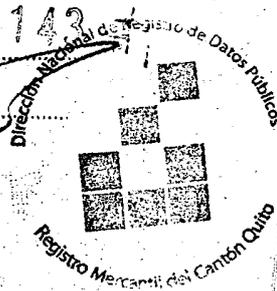
bajo el N° **12715** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **142**

Quito, a **17 SEP 2012**

REGISTRO MERCANTIL

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, **18/SEP/2012**

**DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS**  
NOTARIO

